



Manutención infantil en South Dakota

Un manual para los padres



Familias sólidas - Fundación de South Dakota y nuestro futuro

Contenido

Introducción	1
Servicios de manutención infantil	2
✓ Lo que DCS puede hacer.....	2
✓ Lo que DCS no puede hacer.....	2
✓ Servicios legales.....	3
✓ Cumplimiento con la pensión alimenticia.....	3
Cómo presentar solicitud para los servicios	4
✓ Su papel en su caso.....	4
✓ Sus derechos.....	5
Ubicar al padre que no tiene la custodia	5
Establecer la paternidad	6
✓ Un padre legal frente a un padre biológico.....	6
Cómo establecer órdenes de manutención	8
✓ Pasos para establecer una orden.....	8
✓ Cómo establecer la manutención sin una orden....	8
Cómo modificar una orden de manutención	9
✓ Acuerdos informales.....	9
Cómo aplicar una orden de manutención	10
✓ Retención de salarios o ingresos.....	10
✓ Retención automática de los ingresos.....	10
✓ Presentación de informes de nuevas contrataciones.....	11
✓ Presentación de informes del buró de crédito.....	11
✓ Restricciones sobre la licencia.....	11
✓ Denegación del pasaporte.....	12
✓ Intercepción de un reembolso de impuestos.....	12
✓ Otros ingresos.....	12
✓ Audiencias para presentar motivos.....	13
✓ Cuando uno de los padres vive fuera del estado.....	13
Aplicación de la asistencia médica	13
✓ Gastos médicos no cubiertos.....	14
Pagos de manutención infantil	15
✓ Procesamiento del pago.....	15
✓ Depósito directo, ReliaCard Visa.....	15-16
✓ Cómo obtener la información de pago.....	16
✓ DCS Customer Connect.....	16
✓ Manutención infantil y visitas.....	17
Cómo recibir asistencia pública	17
✓ Fin de la asistencia pública.....	17
Quejas administrativas	18
Finalización de los servicios de DCS	19
Oficinas de la División de manutención infantil	20
Términos de la manutención infantil	21



Manutención infantil en South Dakota

Todos los niños necesitan asistencia, incluyendo asistencia financiera y apoyo emocional. Todos los niños tienen derecho a recibir esta asistencia de ambos padres. Los padres dedicados pueden ser una fuerza afectiva y de apoyo en la vida de un niño.

Incluso cuando los padres no viven juntos, deben trabajar juntos para apoyar a sus hijos.

Sin la participación de ambos padres, muchos niños no reciben la oportunidad que necesitan y merecen para alcanzar todo su potencial.

La División de Manutención Infantil (Division of Child Support, DCS) del South Dakota Department of Social Services (Departamento de Servicios Sociales de South Dakota) ayuda a los padres establecer una sociedad financiera para apoyar a sus hijos cuando no viven juntos.

Servicios de manutención infantil

La División de Manutención Infantil (DCS) proporciona servicios a cualquier padre o madre que tenga la custodia del menor o un adulto que tenga la custodia legal o la tutela de un niño menor de edad. Los servicios también están disponibles para los padres que necesitan ayuda para establecer la paternidad.

Lo que DCS puede hacer

Dependiendo de sus circunstancias y de la información disponible, el DCS podría ayudarle a:

- ✓ Localizar a los padres que no tienen la custodia.
- ✓ Establecer paternidad.
- ✓ Establecer y aplicar las órdenes del tribunal para la manutención infantil y la asistencia médica.
- ✓ Revisar y modificar las órdenes del tribunal para la manutención infantil.
- ✓ Aplicar la pensión alimenticia si también se está cobrando la manutención infantil.
- ✓ Trabajar con otros estados para aplicar la manutención cuando uno de los padres no vive en South Dakota.
- ✓ Cobrar y procesar pagos.

Lo que DCS no puede hacer

DCS no proporciona:

- ✓ Ayuda con divorcios.
- ✓ Mediación/resolución de problemas de visitas y custodias.
- ✓ Establecimiento de una orden de manutención conyugal (pensión alimenticia).
- ✓ Asesoría o consejo legal.

Servicios legales

Al prestar los servicios, el DCS puede recibir ayuda de un fiscal del estado o de un fiscal general asistente especial. Estos fiscales representan al Estado. No representan a ninguno de los padres, por lo que no existe una relación fiscal-cliente. Los fiscales del DCS no pueden proporcionar servicios relacionados con la custodia, visitas o cualquier otro problema que no esté relacionado con la manutención infantil como liquidaciones de propiedades, honorarios de abogados, gastos médicos y otras deudas. Si el padre que tiene la custodia o el que no tiene la custodia contrata a un abogado privado para cualquier servicio proporcionado por el DCS, se debe informar de inmediato a la agencia.

Cumplimiento con la pensión alimenticia

La pensión alimenticia o apoyo conyugal se cobra junto con los pagos de manutención infantil solo cuando la pensión alimenticia es parte de la orden para la pensión alimenticia. El DCS no proporciona servicios de aplicación solo para los pagos de pensión alimenticia.



Cómo presentar solicitud para los servicios

Si usted es el padre que tiene la custodia y recibe asistencia pública a través de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), Medicaid o Cuidado Temporal según el Título IV-E, califica para recibir los servicios de DCS sin presentar una solicitud o pagar una cuota por solicitar.

Si no está recibiendo asistencia pública y está interesado en presentar solicitud para los servicios de manutención infantil o si tiene preguntas, puede contactar a la oficina del DCS. Tendrá que completar una solicitud y pagar una cuota de \$5. También puede encontrar información sobre los servicios de manutención infantil en línea en: www.dss.sd.gov/childsupport.

Se cobra una cuota de \$20 por los servicios “de localización solamente”. La cuota para localizar al padre que no tiene la custodia en casos de custodia infantil o de secuestro de los padres es de \$50 (\$54 si no se proporciona el número de Seguro Social). Para los servicios de “retención de ingresos solamente”, la cuota es de \$25.

Su papel en su caso

Debe asumir un papel activo en su caso. Colaborar con el DCS mejora sus probabilidades de lograr establecer una pensión satisfactoria y cobrarla. La oficina no puede tener éxito sin su ayuda. Debe informar cualquier cambio que pueda afectar su caso.

Debe contactar al DCS si:

- ✓ Usted o el otro padre se mudan.
- ✓ Usted o el otro padre obtienen un nuevo número telefónico o empleo.
- ✓ El número de niños que viven con usted cambia.
- ✓ Usted tiene nueva información que podría ayudar a localizar al otro padre.
- ✓ Usted presenta solicitud para recibir asistencia pública.
- ✓ Está involucrado en otras acciones del tribunal relacionadas con los pagos de manutención.
- ✓ Usted contrata un abogado.

Sus derechos

Si presenta solicitud para los servicios de manutención infantil, usted tiene derecho a:

- ✓ Recibir un trato justo y no discriminatorio.
- ✓ Que todos sus datos privados sean tratados con confidencialidad.
- ✓ Que le informen sobre todas las acciones importantes relacionadas con su caso.
- ✓ Tener la oportunidad de participar en una acción del tribunal relacionada con su caso.
- ✓ Solicitar revisiones y ajustes para su orden de manutención.

DCS protege la confidencialidad de la información en la medida que sea permitido por la ley. Sin embargo, al proporcionar los servicios de aplicación de la manutención en relación a su caso, podría ser necesario proporcionar la dirección y otra información a otras personas o agencias.

Ubicar al padre que no tiene la custodia

Para obtener cualquier tipo de orden, el DCS debe informar al padre que no tiene la custodia y que está intentando establecer una orden. El DCS no puede llevar a cabo ninguna acción en algunos casos si no pueden localizar al padre que no tiene la custodia.

Si el DCS no conoce el paradero del padre que no tiene la custodia, hay varias formas de recopilar la información. El DCS intenta localizar a los padres que no tienen a custodia por medio del Servicio localizador de padres del estado, que vincula la información con otras agencias del estado. Si la persona nunca ha vivido en South Dakota o se ha ido del estado, el DCS solicitará a otros estados que busquen en sus archivos. El DCS también puede buscar a nivel nacional por medio del Servicio localizador de padres del estado si la familia no tiene conocimiento del paradero del otro padre.

La información proporcionada por el padre que tiene la custodia puede aumentar de gran manera las probabilidades de localizar al padre que no tiene la custodia. El número de Seguro Social, la información del historial de trabajo, amigos, familiares, registros de arrestos, direcciones anteriores u otra información pertinente acelerarán el proceso de localización y aumentará la probabilidad de cobrar la manutención.

Además, el DCS utiliza otras dos herramientas para localizar a los padres.

- ✓ El Federal Case Registry (Registro de casos federales) contiene información limitada acerca de cada caso de manutención infantil en Estados Unidos. Compara la información salarios trimestrales y los registros de compensación por desempleo enviados por cada estado contra el National Directory of New Hires (Directorio Nacional de Nuevas Contrataciones).
- ✓ La ley federal requiere que todos los empleados reporten información sobre empleados contratados recientemente. Ellos reportan la información a su estado. El estado entonces reporta la información al Directorio nacional de nuevas contrataciones para hacer una comparación por medio del Registro de casos federales.

Establecer la paternidad

Establecer la paternidad es determinar quién es el padre biológico. No se puede ordenar la manutención infantil sin establecer la paternidad. El DCS ayuda a los padres a establecer la paternidad de un menor que no tiene un padre legal.

Es importante establecer la paternidad de los niños porque pueden obtener:

- ✓ Una parte de cualquier beneficio de jubilación o discapacidad del Seguro Social que reciba su padre.
- ✓ Un seguro de vida y herencia que su padre pueda recibir.
- ✓ Información relacionada con el historial médico familiar de su padre que puede beneficiar al menor.

Un padre legal frente a un padre biológico

Todos los niños tienen un padre biológico – el hombre que contribuyó a la mitad de la composición genética del menor, pero es posible que el padre legal no sea el padre biológico. El padre legal es aquel al que la ley reconoce como el padre

del menor. En la mayoría de casos, cuando una pareja casada tiene un hijo, la ley reconoce automáticamente al esposo como el padre legal del menor; por lo tanto, no es necesario determinar la paternidad. Cuando una mujer no casada tiene un hijo, se requiere un acto legal para establecer quién es el padre legal de un menor.

La paternidad se puede establecer de tres formas. La madre y el supuesto padre pueden acordar que él es el padre del menor y firmar el Formulario de declaración jurada de paternidad. La madre y el supuesto padre pueden solicitar al tribunal que declare oficialmente que él es el padre legal del menor.

Si los padres quieren constancia de que el padre es el padre biológico antes de que se le nombre como el padre legal, pueden solicitar una prueba genética. Esto puede crear una suposición legal de paternidad si los resultados muestran un 99% de probabilidad o más de que el hombre sea el padre. Una vez se establece la paternidad, se puede establecer una orden de manutención infantil. El DCS puede presentar una acción ante un tribunal de circuito o hacer una referencia a otro estado para determinar la paternidad y establecer una orden de manutención antes de que el menor cumpla 18 años si no se ha establecido la paternidad.



Cómo establecer las Órdenes de manutención infantil

El DCS o uno de los padres pueden solicitar al tribunal que emita una orden de manutención. La orden de manutención puede ser parte de una orden interina, temporal, permanente o modificada del tribunal en un divorcio, caso de paternidad, orden de restricción, caso de custodia de menores o caso separado de manutención infantil. El tribunal por lo general ordena que el padre que no tiene la custodia proporcione la manutención. El tribunal establece el monto de la manutención infantil y la asistencia médica que un padre debe proporcionar.

Pasos para establecer una orden de manutención infantil

Una vez que se ha localizado al padre que no tiene la custodia y si el padre que tiene la custodia no tiene una orden de manutención, el DCS puede notificar al padre que no tiene la custodia mediante un Aviso de deuda de manutención informando a la persona sobre su obligación de mantener al(los) menor(es). El padre que no tiene la custodia debe responder al aviso y proporcionar un estado financiero.

Si la persona no se opone al monto de la manutención, las órdenes se pueden obtener en un plazo de 60 días después de notificar al padre que no tiene la custodia. Si cualquiera de los padres no está de acuerdo con el monto de la manutención recomendada por el DCS, él o ella pueden solicitar una audiencia. Esto puede tomar de tres a seis meses.

Determinar la manutención infantil sin una orden del tribunal

La legislatura de South Dakota estableció normas que los tribunales deben usar para determinar que una parte equitativa de los ingresos y recursos de los padres se asignen al menor cuando los padres de dicho niño estén separados, divorciados o no estén casados. Los ingresos netos mensuales combinados de ambos padres deben usarse para determinar la obligación y dividirse proporcionalmente entre los padres según sus ingresos netos respectivos. La parte proporcional del padre que no tiene la custodia establece el monto de manutención infantil del menor.

Si utilizar los ingresos netos mensuales del padre que no tiene la custodia está dentro de las áreas de obligación por bajos ingresos según las normas, el monto se debe comparar con la parte proporcional del padre que no tiene la custodia usando los ingresos netos mensuales de ambos padres.

El monto menor establece la orden de manutención infantil del padre que no tiene la custodia.

El tribunal también puede asignar los costos de cuidado infantil y seguro médico entre ambos padres (SDCL 25-7-6.16 & 6.18). Se supone que estas normas son apropiadas a menos que alguno de los padres presente evidencia que compruebe una desviación (SDCL 25-7-6.10).

Modificar una orden de manutención infantil

Las órdenes de manutención infantil se pueden modificar si los ingresos o circunstancias de cualquiera de los padres cambian. Cualquiera de los padres (o su representante) puede solicitar una petición del Departamento de Servicios Sociales para modificar las órdenes de manutención infantil ingresadas en este estado, siempre y cuando South Dakota conserve la jurisdicción continua y exclusiva sobre las partes. En ciertos casos, las órdenes emitidas en otros estados también pueden registrarse en South Dakota con fines de modificación.

La petición completa se envía al Secretario de Tribunales en el condado en el que se ingresó la orden. El tribunal nombra a un árbitro para que lleve a cabo la audiencia. El árbitro preparará un informe para el juez con una recomendación de la manutención infantil en base a las normas del estado, antes de que el juez firme una orden modificada de manutención. Los árbitros de manutención infantil están bajo la autoridad del Sistema Judicial Unificado (Unified Judicial System, UJS). Para presentar una queja en contra de un árbitro, contacte al UJS al 605-773-3474.

Acuerdos informales

El DCS debe aplicar las provisiones de la orden de manutención infantil. El DCS no hará cumplir acuerdos informales entre los padres a menos que estén aprobados mediante una orden del tribunal. Todos los acuerdos informales deben ser presentados ante el tribunal para que se ingrese una orden de acuerdo. Cuando se ordena que uno de los padres pague manutención y ahora tiene la custodia de los menores, el padre debe presentar una acción formal ante el tribunal.

Cómo aplicar una orden de manutención

Cuando uno de los padres no cumple con la obligación de manutención infantil, el DCS trabaja para hacer cumplir la orden de manutención. A continuación encontrará una lista de algunos métodos de aplicación.

Retención de salarios/retención de ingresos

El DCS puede emitir una orden de retención de salarios al empleador del padre que no tiene la custodia para retener los pagos vigentes de manutención además de cualquier monto que deba aplicarse a cualquier manutención vencida, si se debe.

Cuando se le notifique, el empleador o pagador de los ingresos debe enviar los pagos en un plazo de 7 días hábiles a partir de la fecha en la que se le paga al empleado o se le retiene su propiedad. Se puede retener un monto prorrateado, dependiendo de los períodos de pago. El empleador o pagador no pueden retener más del 50 por ciento de los ingresos brutos del padre que no tiene la custodia después de las deducciones obligatorias (impuestos estatales, federales y locales; impuesto del Seguro Social y cualquier otra deducción que se tenga que retener según la ley o como una condición para el empleo).

El empleador o pagador de los ingresos puede cargar una cuota por la retención. La cuota no puede exceder de \$3 por mes y no puede reducir el monto de la manutención infantil retenida. La cuota se deduce de los ingresos netos restantes del padre que no tiene la custodia y no se usa para determinar el límite de retención del 50 por ciento.

El DCS se basa principalmente en los registros de empleo y la información de los reportes de nuevas contrataciones del Departamento de Trabajo para obtener la información del empleador más reciente del padre que no tiene la custodia.

Retención automática de los ingresos

El DCS puede celebrar acuerdos de pago alternativos con el padre que no tiene la custodia en vez de emitir una orden de retención de salario al empleador. El padre que no tiene la custodia puede celebrar un acuerdo de autorización que permita que el DCS retenga un monto equivalente a la obligación actual mensual de manutención infantil, además de un monto apropiado por la mora (si hay) de su cuenta de la institución.

Presentación de informes de nuevas contrataciones

Los empleadores deben reportar la información básica sobre todos los empleados contratados recientemente al South Dakota Department of Labor (Departamento de Trabajo de South Dakota). Los empleadores deben proporcionar esta información en un plazo de 20 días a partir del día en el que el empleado comienza a trabajar. La agencia de manutención infantil de cada estado recibe los datos que se proporcionan a través de un nuevo informe de contratación. El personal usa la información para localizar a los padres que no tienen la custodia, para establecer las órdenes de manutención infantil y para hacer cumplir las órdenes de manutención infantil.

Presentación de informes del buró de crédito

Si el padre que no tiene la custodia debe al menos \$1,000 en manutención infantil vencida, el DCS reporta el monto atrasado a las agencias del buró de crédito. Después que se pagan los atrasos, se informará un saldo en cero a las agencias del buró de crédito. Sin embargo, el saldo en cero permanecerá en el informe de crédito del padre que no tiene la custodia durante siete años.

Restricción de licencia de conducir, profesional, de cacería y de pesca

Las licencias de conducir, profesional, de cacería y de pesca pueden ser restringidas para los padres que no tienen la custodia y que:

- ✓ Deben al menos \$1,000 en atrasos de manutención infantil, y
- ✓ No han hecho ningún pago de manutención infantil durante tres meses o
- ✓ Tiene al menos tres meses de atraso en manutención infantil que no se han reducido a un juicio.

Al padre que no tiene la custodia se le notifica por escrito cuando se le coloca una restricción en su licencia. Para retirar la restricción, el padre que no tiene la custodia tiene que pagar el saldo vencido en su totalidad o celebrar un nuevo plan de pagos por escrito con DCS.

Si el padre que no tiene la custodia cumple con el plan de pagos, el DCS puede solicitar una revocación de la licencia de conducir.

Denegación del pasaporte

Se pueden rechazar las solicitudes de pasaporte si los padres que no tienen la custodia deben al menos \$2,500 en obligaciones vencidas de manutención infantil. El Departamento de Estado de EE. UU. hace una revisión de los solicitantes de pasaporte para ver si tienen manutención infantil vencida. El padre que no tiene la custodia debe pagar la manutención vencida en su totalidad antes de que se levante la restricción.

Intercepción de un reembolso de impuestos

El DCS puede cobrar manutención infantil vencida de un reembolso de impuesto sobre la renta del padre que no tiene la custodia. Si el padre que no tiene la custodia no recibirá un reembolso de impuestos, el DCS no podrá interceptar una cantidad. South Dakota no tiene un impuesto sobre la renta del estado.

El dinero recopilado no se puede aplicar a la manutención actual y se debe aplicar a cualquier atraso que se le adeude al estado primero. Si un cobro de un reembolso del impuesto sobre la renta es pagadero al padre que tiene la custodia, el DCS retendrá el reembolso durante seis meses si conlleva un reembolso conjunto con el cónyuge actual del padre que no tiene la custodia. Esto protege al Estado y al padre que tiene la custodia en el caso que el cónyuge presente una declaración modificada indicando que la compensación fue debido a los ingresos del cónyuge. El padre que tiene la custodia es personalmente responsable por la devolución de cualquier pago de compensación de reembolso del impuesto federal que se haya recibido por equivocación, incluyendo cualquier monto que deba devolverse debido a la presentación de una declaración modificada del padre que no tiene la custodia o su cónyuge.

Otros ingresos

Si un padre que no tiene la custodia debe manutención infantil vencida, el DCS puede retener o interceptar pagos de sumas únicas o periódicas que el padre que no tiene la custodia reciba de agencias locales o del estado, incluyendo: seguro por desempleo, compensación de los trabajadores y ganancias de la lotería. El DCS también puede retener activos que se tengan en instituciones financieras o fondos de jubilación.

Audiencias para presentar motivos

El DCS puede referir casos a un fiscal para audiencias para presentar motivos cuando el padre que no tiene la custodia no ha pagado nada de manutención infantil durante un período de tiempo. El tribunal puede hallar que un padre que no tiene la custodia no está acatando la orden del tribunal si él o ella tienen la capacidad de pagar pero voluntariamente no está pagando la obligación de manutención infantil. Esta herramienta de cumplimiento se usa solo cuando todas las demás han fallado.

Cuando uno de los padres vive en un estado diferente

Los casos más difíciles para que se cumplan son aquellos en los cuales el padre que no tiene la custodia vive en un estado y el menor y el padre con la custodia viven en otro. Si South Dakota no tiene jurisdicción sobre el padre que no tiene la custodia, el DCS puede solicitar que el otro estado ayude a establecer la paternidad o la obligación de manutención así como el cumplimiento de una orden de manutención. El DCS debe basarse en las leyes, reglas, reglamentos, políticas y procedimientos del estado que responde.

Las agencias de manutención infantil del estado deben colaborar y ayudarse entre sí al manejar solicitudes de asistencia.

En algunos casos, una acumulación de casos de manutención infantil en el estado que responde, pueden detener la aplicación entre estados. El otro estado puede imponer o retener cuotas de la manutención cobrada.

Aplicación de la asistencia médica

De acuerdo con SDCL 25-7-6.16, el tribunal debe ingresar una orden que aborde la forma en que se deben cumplir las necesidades de atención médica del menor por medio de la asistencia médica que deben proporcionar uno o ambos padres. La orden de asistencia médica debe incluir una provisión para un seguro médico si el seguro está accesible para el(los) menor(es) y disponible para uno de los padres a un costo razonable. El seguro médico se considera accesible si hay disponible un plan de beneficios de seguro médico y este proporciona cobertura para el menor que vive dentro del área geográfica cubierta por la póliza de seguro.

El seguro médico se considera un costo razonable si el costo atribuible a los menores es equivalente o menor al 8 por ciento de los ingresos netos del padre, después de haber aplicado el crédito proporcional por asistencia médica, y el monto se especifica en la orden de manutención.

El DCS solo aplicará el seguro médico si está disponible por medio del empleador del padre que no tiene la custodia. El padre que tiene la custodia puede preferir obtener un seguro si el padre que no tiene la custodia es un trabajador independiente o trabaja en un empleo en donde los empleadores normalmente no proporcionan un seguro. Para fines de inscripción en el seguro, Medicaid no se considera un seguro médico satisfactorio.

Gastos médicos no cubiertos por el seguro

El padre que tiene la custodia puede obtener un formulario estandarizado con el secretario del tribunal, el árbitro o el DCS para solicitar el reembolso de cualquier costo médico o de cuidado de la salud del padre responsable. Si el padre responsable no le reembolsa al otro padre, el padre, tutor u otra persona con la custodia pueden iniciar una acción de casos menores para obtener un dictamen en contra del padre responsable para cobrar los costos de salud o médicos no reembolsados de parte del padre responsable. (SDCL 25-7-6.25)

Los formularios para iniciar una acción de casos menores se puede obtener con el secretario del tribunal. Debe proporcionar una declaración escrita, firmada y legalizada, que describa cómo ocurrió el daño o la pérdida. Esta declaración, junto con los documentos de respaldo (recibos, estimaciones de costos, etc.) y la dirección de las partes, se deben presentar con el secretario del tribunal. La cuota por iniciar la acción y los costos de servicio y franqueo requeridos se pueden agregar a los daños reclamados en contra del demandado. El DCS no inicia la acción de casos menores. Para obtener más información sobre cómo iniciar una acción de casos menores, consulte el sitio web del Sistema Judicial Unificado de South Dakota en <http://uj.s.sd.gov>.

Pagos de manutención infantil

La ley exige que los padres mantengan a sus hijos hasta que tengan 18 años de edad o 19 años de edad si son estudiantes de tiempo completo en la escuela secundaria. La ley del estado exige que todos los pagos de manutención infantil se hagan en una ubicación central que se denomina Centro de pago de manutención infantil (Child Support Payment Center).

La dirección es:

Child Support Payment Center
700 Governors Drive, Suite 84
Pierre, SD 57501

Todas las órdenes nuevas o modificadas tienen este requisito. Si el padre que no tiene la custodia no cumple con los pagos por medio del Centro de pagos, es posible que no se les acrediten los pagos de manutención que se hagan directamente al padre que tiene la custodia.

Procesamiento del pago

El Centro de pago de manutención infantil por lo general procesa todos los pagos en un plazo de dos días hábiles de recibidos. Los padres deben dar de dos a tres días para la entrega por correo. Es posible que haya retrasos en los pagos debido a días festivos, clima inclemente, servicios de entrega por correo y problemas de computadora. El DCS acepta transferencias electrónicas de fondos de los empleadores. El DCS desembolsa los pagos de manutención infantil electrónicamente a los padres que tienen la custodia por medio de un depósito directo o ReliaCard Visa, una tarjeta de débito prepagada.

Depósito directo

Los padres que tienen la custodia pueden elegir que la manutención de su hijo les sea depositada directamente a su cuenta bancaria. El depósito directo proporciona una mayor medida de seguridad y responsabilidad para aquellas personas que reciben los pagos, así como la conveniencia de que los pagos se le depositen directamente en su cuenta bancaria. El depósito directo evita retrasos que pueden ocurrir con la entrega por correo y garantiza que los pagos se depositen en su cuenta bancaria incluso cuando está lejos de casa. Si no elige participar en el depósito directo, la tarjeta ReliaCard Visa se le enviará automáticamente.

ReliaCard Visa

Los padres que tienen la custodia que no se inscriban en el depósito directo recibirán automáticamente la tarjeta ReliaCard Visa. La tarjeta ReliaCard Visa es una tarjeta de pago electrónico; no es una tarjeta de crédito. Es una tarjeta de débito prepagada a la cual se depositan directamente los pagos de manutención infantil.

Puede usar la tarjeta para obtener efectivo en cajeros automáticos (ATM) y devolución de dinero en efectivo en varias tiendas minoristas. También puede usar la tarjeta en supermercados, gasolineras, centros comerciales, compras en línea, pago de facturas y pedidos por correo o por teléfono.

La tarjeta ReliaCard Visa le proporciona un estado de cuenta mensual que hace que sea fácil darle seguimiento a la actividad de su cuenta. Después de la inscripción, recibirá información de servicio al cliente del banco de EE. UU. Es posible que haya ciertas cuotas asociadas a ReliaCard.

Cómo obtener la información de pago

El Centro de pago de manutención infantil tiene un sistema de respuesta automatizada de voz al cual se puede obtener acceso sin costo desde un teléfono de tono las 24 horas al día. El número de teléfono es 1-800-286-9145. Los padres tienen que usar los nueve dígitos numéricos de su número de caso y un número de identificación personal (PIN) para obtener acceso a esta información. (DCS asigna los números de PIN.)

DCS Customer Connect

DCS Customer Connect es un sitio web seguro e interactivo dentro de la División de Manutención Infantil que proporciona información de pagos recientes y el monto de la manutención infantil que se adeuda.

Este sitio permite que nuestros clientes actualicen su dirección, teléfono e información del empleador. El sitio incluye las acciones que se han tomado de un caso reciente, fechas de audiencia del tribunal, restricción de licencias y otra información beneficiosa relacionada con el caso.

Para obtener acceso a DCS Customer Connect, un cliente debe introducir su número del Seguro Social y PIN. Si el cliente no conoce su número de PIN, puede contactar al DCS y le enviarán su número de PIN por correo.

Manutención infantil y visitas

La manutención infantil y las visitas son temas separados. Un padre con la custodia no puede negarle la visita al padre que no tiene la custodia si este no paga manutención y el padre que no tiene la custodia no puede negar la manutención si el padre que tiene la custodia no permite las visitas.

El DCS no representará a ninguno de los padres en asuntos de visita o de custodia. La custodia y las visitas se pueden establecer y aplicar solamente mediante el Tribunal de circuito. Las partes pueden contratar a un abogado para estas acciones. Además, el Sistema Judicial Unificado ha desarrollado formularios de visita por derecho propio que permiten a las partes que experimentan problemas de visitas, hacer una petición a los tribunales sin contratar un abogado. Para obtener más información, contacte al Secretario del tribunal local o visite <http://ujis.sd.gov>. Las normas de visita estándar también están disponibles en línea.

Cómo recibir asistencia pública

Las personas que hacen una solicitud o que reciben pagos de TANF o Asistencia médica son elegibles automáticamente para los servicios de DCS y deben colaborar con el DCS para localizar al padre que no tiene la custodia, para establecer la paternidad y para establecer una orden de manutención, o bien, la aplicación de la orden. Si no colabora con la acción del DCS para establecer la paternidad o una orden de manutención infantil, se pueden terminar sus beneficios de asistencia pública. Los solicitantes pueden tener una causa justificada para no colaborar con el DCS; sin embargo, la causa justificada debe ser aprobada por un Especialista en beneficios de TANF.

Si recibe pensión alimenticia directamente del padre que no tiene la custodia, debe enviar el pago al Centro de pago de manutención infantil. Si el Estado comete un error y le da más dinero del que se supone que tiene que recibir, debe pagarle de vuelta al Estado por el pago de más.

Fin de la asistencia pública

Cuando se cierra su caso de asistencia pública, los servicios del DCS continuarán a menos que usted solicite lo contrario. Si recibe Servicios de cuidado infantil, se le pedirá que continúe con los servicios del DCS. Usted recibirá los cobros del DCS ordenados por el tribunal que se hayan vencido después de que se cerró su caso de TANF.

Para beneficiarios anteriores y de TANF, es posible que el estado de South Dakota tenga derecho a parte del pago de manutención. El cobro de atrasos que se hayan acumulado antes o durante su elegibilidad para TANF se puede retener como pago por asistencia anterior por la cual el Departamento de Servicios Sociales no ha recibido el reembolso total.

Quejas administrativas

Un beneficiario tiene derecho a una revisión administrativa de una queja en donde existe evidencia de que ha ocurrido un error o que se debe tomar una acción en relación a su caso. Para obtener una revisión, un beneficiario puede contactar al Especialista asignado de manutención infantil del DCS con la queja en un intento por resolverlo informalmente.

Un beneficiario también puede enviar una queja escrita al DCS especificando la naturaleza de la queja y la acción que se solicita que tome el DCS. Al recibir la queja escrita, el DCS llevará a cabo una revisión de la queja y, si corresponde, tomará la acción correctiva necesaria. DCS notificará al beneficiario ya sea oralmente o por escrito sobre cualquier acción que se tome para resolver la queja.

Un beneficiario también tiene derecho a solicitar una audiencia imparcial según lo permita la ley.



Terminación de los servicios de manutención infantil

El DCS proporcionará un Aviso de terminación por estas razones:

- ✓ No se debe ninguna manutención actual y los atrasos son menores de \$500 o no se pueden aplicar según la ley del estado.
- ✓ El padre que tiene la custodia falleció y no se puede tomar una acción adicional o no hay caudal hereditario disponible.
- ✓ No se puede establecer la paternidad ya que el menor tiene 18 años de edad, pruebas genéticas o el tribunal ha excluido al supuesto padre, el DCS determina que esfuerzos adicionales no son en el mejor interés del menor, o se desconoce al supuesto padre y no se puede identificar.
- ✓ El DCS no ha podido identificar o localizar al padre que no tiene la custodia en un período de tres años, o un año en el que no hay suficiente información para iniciar un esfuerzo automatizado de localización.
- ✓ El padre que no tiene la custodia no puede pagar la manutención durante la minoría de edad del menor debido que el padre está institucionalizado, sin posibilidad de recuperación, o está encarcelado, sin posibilidad de libertad condicional o tiene una discapacidad total y permanente verificada médicamente.
- ✓ El padre que no tiene la custodia se encuentra en un país en el extranjero y el DCS no puede obtener la jurisdicción para proceder.
- ✓ El DCS ha documentado que el padre con la custodia no ha colaborado, y la colaboración es esencial para el siguiente paso de la aplicación.
- ✓ El DCS no ha podido contactar al padre que tiene la custodia en un plazo de 60 días.

Los servicios no terminarán si el padre que tiene la custodia contacta al DCS en un plazo de 60 días del Aviso de terminar y proporciona información que podría llevar a establecer o aplicar una orden de manutención.

Oficinas de manutención infantil

Aberdeen:

3401 10th Ave. SE, 57402-1300

Teléfono: 605-626-3160 o 1-866-239-8855

Fax: 605-626-2610

Huron:

110 Third St., S.W., Suite 200, 57350-2450

Teléfono: 605-353-7100 o 1-877-329-0019

Fax: 605-353-7103

Mitchell:

116 E. 11th Ave., 57301-1432

Teléfono: 605-995-8000 o 1-800-231-8346

Fax: 605-995-8929

Pierre:

912 E. Sioux Ave., 57501-3940

Teléfono: 605-773-3612 o 1-800-226-1033

Fax: 605-773-5390

Rapid City:

510 N. Cambell, PO Box 2440, 57709-2440

Teléfono: 605-394-2525 o 1-800-644-2914

Fax: 605-394-2621

Sioux Falls:

811 E. 10th St. Dept. 2, 57103-1650

Teléfono: 605-367-5444 o 1-866-801-5421

Fax: 605-367-5515

Watertown:

2001 9th Ave. S.W., Suite 300, 57201-4029

Teléfono: 605-882-5000 o 1-866-239-6787

Fax: 605-882-5045

Yankton:

3113 N. Spruce St., Suite 200, 57078-5320

Teléfono: 605-668-3030 o 1-800-455-5241

Fax: 605-668-3014

Términos de manutención infantil utilizados comúnmente

Acatamiento de la orden del tribunal: no hacer lo que el tribunal le ha ordenado hacer.

Asistencia pública no reembolsada: dinero pagado en forma de asistencia pública (TANF) que aún no ha sido recuperado del padre que no tiene la custodia.

Asistencia pública: beneficios otorgados de programas del estado o federales para ayudar a los beneficiarios elegibles. Los solicitantes de ciertos programas (TANF) son referidos automáticamente a la agencia IV-D de su estado.

Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF): pagos de asistencia pública con límite de tiempo que se hacen a familias, en base al Título IV-A de la Ley del Seguro Social.

Atrasos: manutención infantil no pagada, vencida que deba el padre que no tiene la custodia.

Caso IV-A: un caso de manutención infantil en el cual el padre que tiene la custodia y los menores reciben beneficios de asistencia pública bajo el programa IV-A del estado, el cual es financiado bajo el Título IV-A de la Ley del Seguro Social. (Consulte también: TANF; Asistencia pública)

Caso IV-D: un caso de manutención infantil en donde al menos una de las partes, ya sea el padre que tiene la custodia o el padre que no tiene la custodia ha solicitado o recibido servicios IV-D de una agencia IV-D del estado.

Causa justificada: razones válidas para no proceder con: el establecimiento de paternidad o manutención, o la aplicación y cobro de manutención infantil.

Demandado: la persona en contra de la cual se ha iniciado un proceso civil o criminal.

Demandante: persona que presenta un caso; parte que presenta una queja o una demanda en un caso civil.

Desembolso: el pago de fondos cobrados de manutención infantil.

Falta: incumplimiento de una persona demandada para presentar una respuesta o comparecer en un caso civil dentro del tiempo recomendado después de haber sido debidamente notificado con una citación y queja.

Jurisdicción: autoridad legal que un tribunal o agencia administrativa tiene sobre personas específicas y sobre ciertos tipos de casos, usualmente en un área geográfica definida.

Manutención: apoyo financiero que debe pagar un padre para ayudar a mantener a un menor o menores de los cuales no tiene la custodia. Se puede acordar la manutención infantil voluntariamente o puede ser ordenada por un tribunal o una agencia administrativa debidamente facultada, dependiendo de la ley de cada estado.

Motivos: orden del tribunal que obliga a una persona a comparecer y presentar evidencia en cuanto a la razón por la que los recursos que se indican en la orden no se deben confirmar o ejecutar. Una orden del motivo se basa usualmente en una moción y declaración jurada que solicita una acción jurisdiccional.

No de IV-D: una orden de manutención infantil que no está siendo aplicada por una agencia de cumplimiento (IV-D) de manutención infantil del estado o local.

Normas: un método estándar para establecer las obligaciones de manutención infantil en base a los ingresos de los padres y otros factores determinados según la ley del estado.

Obligación mensual de manutención (Monthly Support Obligation, MSO): el monto de dinero que un deudor debe pagar al mes.

Obligado: la persona que está obligada a pagar manutención infantil.

Obligante: persona, agencia del estado u otra institución a la cual se le debe la manutención infantil.

Orden de manutención: un juicio, decreto u orden, ya sea temporal, definitivo o sujeto a modificación, emitido por un tribunal o una agencia administrativa de una jurisdicción competente, para el soporte y mantenimiento de un menor.

Padre putativo: la persona que se supone que es el padre del menor, pero que aún no se ha determinado que es el padre legal.

Padre que no tiene la custodia (NCP): El padre que no tiene el cuidado, custodia o control principal del menor, y que tiene la obligación de pagar manutención infantil.

Padre que tiene la custodia (CP): persona o agencia que tiene el cuidado, custodia y control principal de un niño menor de edad.

Paternidad: determinación legal de la paternidad. Se debe establecer antes de que se pueda ordenar la asistencia médica o manutención infantil.



Familias sólidas - Fundación de South Dakota y nuestro futuro

Impreso en papel reciclado, febrero de 2015.

Midstates / 2,000 / \$0.8125 por copia

BRO/DCS8